



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000221-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a intentar culminar, a la mayor brevedad posible, las negociaciones con las organizaciones sindicales más representativas, a fin de hacer posible la aplicación de la jornada ordinaria de 35 horas por los empleados públicos de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000220 y PNL/000221.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguiente del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el año 2015, en el marco de la negociación establecido por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se suscribe, entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales más representativas, el "Acuerdo Marco por el que se recuperan derechos de los empleados públicos y se fijan prioridades en materia de función pública para la legislatura 2015/2019".

Uno de los puntos del citado Acuerdo textualmente señala que "Reclamaremos de forma inmediata, y de manera conjunta, al Gobierno de la Nación que se constituya después de las elecciones generales del 20 de diciembre: la recuperación de la jornada de 35 horas...".

Con fecha de 27 de julio de 2017 se renueva por los firmantes del Acuerdo Marco 2015 el impulso de, entre otras, la reclamación al Estado de la recuperación de jornada de 35 horas.



La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su Disposición adicional centésima cuadragésima cuarta "Jornada de trabajo en el Sector Público", establece en su punto número Dos la posibilidad de que cada Administración Pública pueda establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general (treinta y siete horas y media en cómputo anual).

Condiciona esta opción al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en el ejercicio anterior, deuda pública y la regla de gasto. No pudiendo afectar al cumplimiento de que el objetivo de que la temporalidad en el empleo público supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.

A tenor de la previsión de la Ley de Presupuestos del Estado, y como avance y signo de voluntad por parte del Gobierno Autonómico, con fecha de 21 de mayo de 2019 se acuerda, entre los suscriptores del Acuerdo Marco de recuperación de derechos del empleado público, la recuperación de las 35 horas como jornada laboral.

No obstante, debiendo efectuarse en los términos previstos en la Ley Estatal vigente, se demanda, tras la constitución del Gobierno, aprobar la norma que dé estabilidad a dicha jornada como ordinaria.

Iniciada la andadura de una nueva legislatura autonómica y a tenor de lo acordado, así como lo expresado por el Presidente de la Junta de Castilla y León en su discurso de investidura, la Junta de Castilla y León está trabajando con el objetivo de recuperar de manera consolidada las 35 horas como jornada ordinaria en los términos que nos permite la Ley de Presupuestos Generales del Estado, definiendo en tales términos los calendarios laborales y la jornada anual.

Ello conlleva la constatación del cumplimiento de los objetivos previstos en la Disposición Adicional de la Ley, así como la garantía en la prestación de manera eficiente de los servicios públicos competencia de nuestra Comunidad.

Valorado tal impacto, así como adoptados los sistemas que nos permitan reducir la tasa de temporalidad en el empleo público, se podrán desarrollar de manera efectiva el acuerdo alcanzado y el cumplimiento con plena seguridad jurídica y estabilidad de los Acuerdos suscritos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a intentar culminar, a la mayor brevedad posible, las negociaciones con las organizaciones sindicales más representativas, a fin de hacer posible la aplicación de la jornada ordinaria de 35 horas para los empleados públicos de la Comunidad, en condiciones de equidad, con las suficientes garantías de que la medida sea sostenible en el tiempo, y asegurando que su aplicación no incida en la adecuada prestación de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 1 de octubre de 2019.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano